



2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE

Citar al ministro de Economía Luis Caputo para que brinde informes en sala de esta Honorable Cámara en relación al Contrato de Préstamo BIRF N° 9747-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para el financiamiento en la ejecución del “Proyecto de Apoyo a la Transición hacia un Sector Eléctrico Sostenible en Argentina” por un monto de USD 500.000.000.



2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 25 de noviembre del año 2024 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto 1041/2024 que aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF N° 9747-AR que incluye la gestión del proyecto para el desarrollo de capacidades e instrumentos y el financiamiento de subsidios eléctricos, que de manera racional debe beneficiar a usuarios con criterios válidos de elegibilidad.

La ejecución del proyecto y la utilización de esos recursos del Préstamo otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) se encuentran en órbita del Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Energía para la formulación y ejecución de una política gubernamental de energía eléctrica, por parte del actual Gobierno Nacional.

El financiamiento del BIRF fue aprobado por el Gobierno Nacional para la ejecución del “Proyecto de Apoyo a la Transición hacia un Sector Eléctrico Sostenible en Argentina” sin embargo la ejecución presupuestaria realizada por el Ministerio de Economía no registra ningún desembolso al mes de Julio del actual ejercicio presupuestario.



2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Los artículos 2° y 4° del Decreto 1041/2024 otorgaron facultades al titular del Ministerio de Economía o a quien se designe suscribir el contrato de préstamo y toda cualquier otra documentación relacionada con el financiamiento del BIRF para realizar actos administrativos de gobierno, además de poder realizar modificaciones al contrato siempre que no alteren el objeto o destino de los fondos ni incrementen su monto.

A través de la Secretaría de Energía se permitió la celebración de operaciones y contrataciones necesarias, conforme con normas y procedimientos contenidos en el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF N° 9747-AR.

La desfinanciación en la ejecución de una política de energía eléctrica por parte del Ministerio de Economía teniendo a la vista el otorgamiento de USD 500.000.000 que proviene del Préstamo BIRF N° 9747-AR que fuera aprobado por el Decreto 1041/2024 motivan la presentación de este proyecto de resolución de citación al ministro de Economía Luis Caputo, para que brinde informes verbales en salas de esta Honorable Cámara.

Es por estos motivos que se solicita el tratamiento y aprobación de este proyecto de resolución.